

AÑO 2021



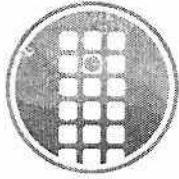
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Referente a instalación de cámaras de seguridad en paseos costeros.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


Neuquén, 22 de Marzo de 2020.-



A la Presidenta del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén
Sra. Argumero Claudia
SU DESPACHO




Por medio de la presente acompaño 1 (un)
Proyecto de Ordenanza, sobre "instalación de cámaras de seguridad en paseos
costeros" solicitando que el mismo tome ingreso formalmente en la próxima
Sesión Ordinaria a celebrarse por el cuerpo.

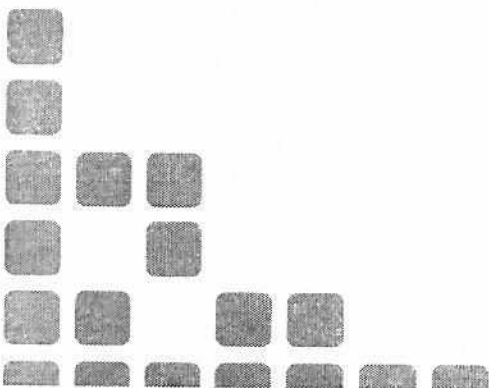
Sin otro particular. lo saludo muy cordialmente.-

Concejal Marcelo Bermudez.


Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pte. Frente por el Cambio
PRO-Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

 0299 449-4500  Leloir 370, Neuquén Capital

 @CDNeuquén  @cdneuquen  www.cdnqn.gov.ar





BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO SOMOS NEUQUEN

VISTO:

La continuidad del paseo Costero sobre río Limay como la reciente obra del Parque lineal sobre el río Neuquén en la Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las recientes zonas habilitadas de Paseo costero tanto en río Neuquén como en río Limay, han registrado un alto índice de delitos.

Que se deben implementar políticas de seguridad e incorporar medidas de prevención ante los hechos de inseguridad, robos y/o actos delictivos que atenten la integridad física o la vida de los vecinos de la Ciudad.

Que es necesario incorporar cámaras de seguridad en todos los paseos costeros habilitados y futuros.

Que las consecuencias positivas de estas herramientas de prevención no sólo se perciben en las áreas monitoreadas sino que se extienden a sus alrededores, y desalientan las posibilidades de cometer un delito.

Que la tecnología avanzó considerablemente en lo que se refiere a estos sistemas, existiendo en el mercado diversas modalidades y software que cumplirían acabadamente con las necesidades del sector.

Que dichas cámaras son de vital importancia para el registro de probables incidentes.

Que los registros efectuados por los elementos tecnológicos en muchas ocasiones son requeridos por el Poder Judicial a fin de evaluar diferentes situaciones.

Que los registros obtenidos por las cámaras están comprendidos por las garantías establecidas en la Ley Provincial N° 2.762 y podrán ser requeridas por las autoridades judiciales, previa autorización del Órgano Ejecutivo Municipal.

Que una vez instaladas las cámaras, serán administrados por la Policía de la Provincia del Neuquén en su carácter de articulador operativo de la seguridad pública en la ciudad de Neuquén.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

MARCELO BERMÚDEZ
- Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

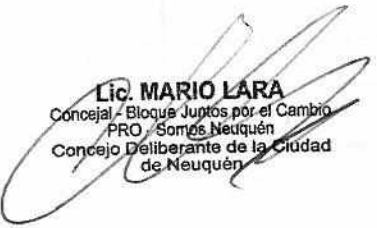
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


ARTÍCULO 1º): Se deberán instalar cámaras de seguridad, en los Paseos Costeros existentes y a construirse tanto en la costa del Río Limay como en la de Río Neuquén.

ARTÍCULO 2º): Asignar tanto a la tecnología a adquirir como a la distribución territorial de las mismas, los criterios sugeridos por la Policía de la Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 3º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios con la Policía de la Provincia del Neuquén a fin de administrar los sistemas de seguridad para las zonas del Paseo Costero.

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELA BERMÚDEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO UNICO N° 45231
Fecha 22/03/21 Fojas 03 Hora: 11:30
Firma Merco
Dirección General Legislativa

22.03.2021 ENTRADA N° 216/2021
Ingresado en la Fecha 22.03.2021 paso al C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. N° 03 o Nota N° 1
Recibió Merco 03 fjas
Firma [Signature] 11:30 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

25.03.2021
Por disposición del C. Deliberante Sesión Auditorio
N° 04/2021
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativa